



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

61º período de sesiones

10 a 14 de noviembre de 2014

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúna antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas sobre los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 61º período de sesiones se reuniera del 10 al 14 de noviembre de 2014, inmediatamente después de su 59º período de sesiones, a fin de dar a los Estados partes tiempo suficiente para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y asegurar que se tradujeran oportunamente.
3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, quienes asistieron además a este¹:

Violeta Neubauer
Theodora Nwankwo
Maria Helena Pires
Patricia Schulz
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió como Presidenta a la Sra. Pires.

¹ Barbara Bailey también fue nombrada para formar parte del grupo de trabajo anterior al 61º período de sesiones, pero le fue imposible asistir. Sin embargo, contribuyó *in absentia* a su labor.



5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Croacia, España, Gambia, Namibia, San Vicente y las Granadinas, el Senegal y Viet Nam. A este respecto, el Comité orientó su labor en función de la decisión 49/IX del propio Comité, en virtud de la cual decidió limitar dichas listas a 20 preguntas. En la práctica y de manera excepcional, algunas listas contienen un máximo de 22 preguntas.

6. Como ayuda a la hora de preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los Estados partes mencionados, además de los siguientes documentos: los documentos básicos presentados por la mayoría de dichos Estados; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; información sobre los antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la Secretaría del Comité y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados. Al preparar las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención al seguimiento de la aplicación por los Estados partes de las observaciones finales formuladas por el Comité en sus informes anteriores.

7. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales.

8. Las listas de cuestiones y preguntas aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los Estados partes correspondientes y figuran en los siguientes documentos:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia (CEDAW/C/BOL/Q/5-6);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Croacia (CEDAW/C/HRV/Q/4-5);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Gambia (CEDAW/C/GMB/Q/4-5);

d) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Namibia (CEDAW/C/NAM/Q/4-5);

e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y octavo combinados de San Vicente y las Granadinas (CEDAW/C/VCT/Q/4-8/Add.1);

f) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos tercero a séptimo combinados del Senegal (CEDAW/C/SEN/Q/3-7);

g) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España (CEDAW/C/ESP/Q/7-8);

h) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/Q/7-8);

9. De conformidad con las decisiones del Comité 22/IV, 25/II y 31/III, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas abordados en la Convención. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes: el marco constitucional y legislativo; los

mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; los estereotipos y las prácticas nocivas; la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones; la nacionalidad; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; las prestaciones sociales y económicas; las mujeres que viven en zonas rurales; la situación de los grupos de mujeres desfavorecidos, como las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres refugiadas y las mujeres migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.
